



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Jennifer Nicole Berrio Rodríguez.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00861 00
Decisión:	Terminación.

Con fundamento en el numeral 1° del artículo 2.2.2.4.2.21. y 2.2.2.4.2.22 del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por el gestor judicial de la actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia por desistimiento de la ejecución.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de **APREHENSIÓN** que recae sobre el vehículo de placas **IJU037**.

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaria, procédase a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 042.

Bogotá, 25 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5c29bb182a3341eb6bec216211f94f00a2d2fcfe424eb78598d90ef51d9b8330
Documento generado en 24/03/2022 01:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>